

IQUIQUE, 21 de julio del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 1.327.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto 57 de 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 0510 del 24.03.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- La carta s/n del Sr. Oscar Sjoberg Tapia de fecha 09.07.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Arancel Carrera, a los estudiantes que se individualizan a continuación de la Carrera Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas, impartida en el Centro Docente y de Vinculación Santiago, por el año 2014, por un monto de \$ 450.000.- anuales:

NOMBRE	RUT
Deyse Alejandra Bosques Guzmán	12.960.276-7
Roxana Elizabeth Díaz Roco	13.977.968-1
Exequiel Cornelio Villaseca Soto	16.247.761-7
Hernán Eduardo Muñoz Pastena	11.552.619-7
Marta Andrea Fuentes Herrera	14.539.842-8

2.- El monto de la beca, deberá imputarse al Código de Gestión SANF05PRO – 010102010730.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector



DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
MVFP/SEG/rec.

23 JUL 2014